



Villavicencio (Meta), 10 NOV 2020

Proceso: ejecutivo hipotecario
Radicación: 500014003006 20017 00455 00
Demandante: Luz Carime Toro
Demandado: Nasly Andrey Baquero

Es alegado al legajo avalúo comercial del predio objeto de demanda (fl 145 al 169).

Por lo anterior, **resuelve:**

Del avalúo córrase traslado por el término de 10 días conforme lo señala el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA CORREA CARREÑO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en	Hoy
ESTADO	11 NOV 2020
El Secretario,	
NORMAN MAURICIO MARTIN BAQUERO	